

directamente el desarrollo de las actividades de la Dirección General de Circulación Terrestre, para lo cual resulta necesario la adquisición directa de dichos insumos hasta que entre en vigencia el contrato a celebrar con el ganador de la Buena Pro de la Licitación Pública que se convoque para abastecer de licencias a partir del año 2007;

Que, en tal sentido, corresponde exonerar la Licitación Pública para la adquisición de insumos para la elaboración de 805,000 licencias de conducir hasta por un monto de S/. 2'898,000.00 (Dos millones ochocientos noventa y ocho mil y 00/100 Nuevos Soles), exoneración que comprende las contrataciones estrictamente necesarias para paliar la situación de desabastecimiento, según lo detallado y sustentado en el Informe N° 019-2007-MTC/10.02, y cuyo financiamiento se efectuará con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a lo señalado por el Director de Administración Presupuestal mediante Memorando N° 030-2007-MTC/10.01;

Con el informe favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 003-2007-MTC/10, la Licitación Pública para la adquisición de insumos para la elaboración de licencias de conducir, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Declarar en situación de desabastecimiento inminente la adquisición de insumos para la elaboración de licencias de conducir hasta por un monto de S/. 2'898,000.00 (Dos millones ochocientos noventa y ocho mil y 00/100 Nuevos Soles).

**Artículo 3°.-** Exonerar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones del proceso de selección que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 19° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM.

**Artículo 4°.-** Autorizar a la Oficina General de Administración la contratación a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución mediante acciones inmediatas de conformidad con lo establecido en el artículo 148° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

**Artículo 5°.-** La contratación a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución se realizará con cargo a Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General.

**Artículo 6°.-** Disponer que se incluya en el contrato que se celebre como consecuencia de la presente autorización, una cláusula de resolución automática, que se ejecutará a la sola comunicación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones una vez que se encuentre consentido el otorgamiento de la Buena Pro de la Licitación Pública que se lleve a cabo para el abastecimiento de insumos a partir del año 2007, si éste se realiza antes de su vencimiento.

**Artículo 7°.-** La presente Resolución, así como los Informes N° 019-2007-MTC/10.02, y N° 054-2007-MTC/08 serán puestos en conocimiento de la Contraloría General de la República y del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 8°.-** Remitir copia de la presente resolución así como los antecedentes respectivos, a la Oficina General de Auditoría Interna del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

**Artículo 9°.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 147° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la presente Resolución Ministerial deberá publicarse también a través del SEACE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VERÓNICA ZAVALA LOMBARDI  
 Ministra de Transportes y Comunicaciones

18728-1

## PODER JUDICIAL

### CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### Designan miembros titulares y alternos de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria para el Año Judicial 2007

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALA  
 PLENA DE LA CORTE SUPREMA DE  
 JUSTICIA DE LA REPUBLICA  
 R.A. N° 001-2007-SP-CS

Lima, 17 de enero de 2007

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 002-2006-SP-CS de fecha 29 de abril de 2006, mediante la cual se designó como miembros titulares de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria para el año Judicial 2006, a los señores Vocales Supremos Roger Herminio Salas Gamboa, Robinson Octavio Gonzáles Campos y Cesar Eugenio San Marín Castro y como miembros alternos a los señores Vocales Supremos Hugo Sivina Hurtado y Manuel Sánchez-Palacios Paiva; y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de octubre del 2004, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Legislativa N° 011-2004-CR, mediante la cual se modificó el artículo 16° del Reglamento del Congreso de la República, simplificando el Procedimiento de Levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria.

Que, por acuerdo de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República del 28 de diciembre del 2004 se aprobó el Reglamento que regula el Procedimiento Judicial para requerir el Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, el mismo que en su artículo 4° inciso 2 señala que dicha comisión estará integrada por tres Vocales Supremos Titulares cuya designación estará a cargo del Pleno de este Supremo Tribunal la misma que será anual; y, en ese mismo acto se elegirán dos Vocales Supremos Titulares alternos.

Que, habiendo vencido el período de los señores Vocales Supremos designados mediante Resolución Administrativa de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República N° 002-2006-SP-CS, resulta necesario designar a los nuevos miembros de la citada Comisión.

Haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 79° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465, y estando a lo acordado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria de la fecha.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar como miembros titulares de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria para el Año Judicial 2007, a los señores Vocales Supremos Roger Herminio Salas Gamboa, Robinson Octavio Gonzáles Campos y Cesar Eugenio San Martín Castro y como miembros alternos a los señores Supremos Manuel Sánchez-Palacios Paiva y Hugo Sivina Hurtado.

**Artículo Segundo.-** Transcribese la presente Resolución Administrativa a la señora Presidenta del Congreso de la República, así como a los interesados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA  
 Presidente

19022-1



quien alternará el 1º, 2º, 3º, 4º y 6º Juzgados Civiles de Sub Especialidad Comercial.

**8º Juzgado Civil con Sub - Especialidad Comercial:** a cargo de la doctora ANA PATRICIA LAU DEZA, quien alternará el 5º, 7º, 9º, 10º, 11º y 12º Juzgados Civiles de Sub Especialidad Comercial.

#### JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE FAMILIA

**8º Juzgado Especializado de Familia Civil:** a cargo del doctor OSCAR CHAVEZ AYVAR, quien alternará los siguientes Juzgados Especializados de Familia en materia Civil 1º, 2º, 4º, 6º, 7º, 9º, 10º y 14º.

**15º Juzgado Especializado de Familia Civil:** a cargo sólo por el mes de vacaciones de la doctora JENNY CECILIA VARGAS ALVAREZ, quien alternará los siguientes Juzgados Especializados de Familia en materia Civil 16º, 17º, 18º, 19º y 20º.

**3º Juzgado Especializado de Familia en materia Penal:** a cargo sólo por el mes de vacaciones de la doctora SYLVIA PATRICIA LLAQUE NAPA.

**5º Juzgado Especializado de Familia en materia Penal:** a cargo sólo por el mes de vacaciones de la doctora CARMEN AMELIA CASTAÑEDA PACHECO.

**21º Juzgado Especializado de Familia en materia Tutelar:** a cargo de la doctora MARILU DEL PILAR RAMIREZ AZPARRENT, quien alternará el 11º, 12º, y 13º Juzgado Especializado de Familia con competencia Tutelar hasta el 12 de febrero del año en curso.

**Juzgado de Familia de El Agustino:** a cargo sólo por el mes de vacaciones del doctor LINEO SALOME LARA.

**Juez Especializado Supernumeraria de Familia:** a cargo sólo por el mes de vacaciones de la doctora SILVIA GASTULO CHAVEZ

#### JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE TRABAJO

**1º Juzgado Especializado de Trabajo:** a cargo del doctor JULIO HEYNER CANALES VIDAL, quien alternará los Juzgados Especializados de Trabajo del Módulo del Piso -5

**13º Juzgado Especializado de Trabajo:** a cargo de la doctora LAURA BEATRIZ VILLALOBOS VELASQUEZ, quien alternará los Juzgados Especializados de Trabajo del Módulo del Piso -6

**21º Juzgado Especializado de Trabajo:** a cargo sólo por el mes de vacaciones de la doctora GIULIANA LUCY AGÜERO ALBERCO, quien alternará los siguientes Juzgados Especializados de Trabajo 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º y 29º.

#### JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN LO PENAL

**21º Juzgado Especializado en lo Penal:** a cargo del doctor CARLOS MANRIQUE SUAREZ, quien alternará el 2º, 12º, 14º, 15º y 23º Juzgados Especializados en lo Penal para Procesos Sumarios con Reos Libres.

**9º Juzgado Especializado en lo Penal:** a cargo de la doctora MARIA ESTHER FELICES MENDOZA, quien alternará el 1º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º y 11º Juzgados Especializados en lo Penal para Procesos Sumarios con Reos Libres.

**20º Juzgado Especializado en lo Penal:** a cargo de la doctora NANCY CARMEN CHOQUEHUANCA, quien alternará el 17º, 25º, 26º, 27º, 29º, 31º, 33º y 35º Juzgados Especializados en lo Penal para Procesos Sumarios con Reos Libres.

**37º Juzgado Especializado en lo Penal:** a cargo de la doctora MILENA DEL ROSARIO MORALES RONDINELLI, quien alternará el 36º, 39º, 40º, 41º, 42º, 43º y 47º Juzgados Especializados en lo Penal para Procesos Sumarios con Reos Libres.

**49º Juzgado Especializado en lo Penal:** a cargo de la doctora TANIA ROSARIO PARRA BENAVIDES, quien alternará el 3º, 18º, 45º, 48º, 32º y 34º Juzgados Especializados en lo Penal para Procesos Sumarios con Reos en Cárcel.

**38º Juzgado Especializado en lo Penal:** a cargo del doctor PEDRO GONZALES BARRERA, quien alternará el 24º, 28º, 50º, 51º, 4º, 44º, 46º y 52º siguientes Juzgados Especializados en lo Penal para Procesos Sumarios con Reos en Cárcel

**13º Juzgado Especializado en lo Penal:** a cargo de la doctora LIZ MARY HUISA FELIX, quien alternará el 16º, 19º, 22º y 30º Juzgados Especializados en lo Penal para Procesos Ordinarios con Reos Libres

**55º Juzgado Especializado en lo Penal:** a cargo del doctor EDUARDO CONTRERAS MOROSINI quien alternará el 53º, 54º, 56º y 57º Juzgados Especializados en lo Penal para Procesos Sumarios con Reos Libres.

**1º Juzgado Especializado en lo Penal del Cono Este:** a cargo del doctor CESAR IGNACIO MAGALLANES AYMAR, quien alternará el 2º Juzgado Penal del Cono Este.

**1º Juzgado Especializado en lo Penal del MBJ de San Juan de Lurigancho:** a cargo sólo por el mes de vacaciones de la doctora HAYDEE SILVIA MONZON GONZALES

**Juzgado Especializado en lo Penal del MBJ de San Juan de Miraflores:** a cargo sólo por el mes de vacaciones de la doctora CORINA BEATRIZ NECIOSUP ZAPATA.

**Juzgado Especializado en lo Penal del MBJ de Villa María del Triunfo:** a cargo sólo por el mes de vacaciones del doctor IVAN ALBERTO TORRES PORTOCARRERO.

**Jueces Especializados Supernumerarios Penales:** a cargo sólo por el mes de vacaciones de los doctores LUISA JAEGER LAVARELLO y SABINO GUIZADO SALCEDO.

#### JUZGADOS MIXTOS

**Juzgado Mixto de Villa El Salvador:** que sólo por el mes de vacaciones se encontrará a cargo del doctor WALTER CASTILLO YATACO.

**Juzgado Mixto de La Molina Cieneguilla:** que sólo por el mes de vacaciones se encontrará a cargo del doctor JUAN CARLOS RAMOS CAYCHO.

**Juzgado Mixto de Ate-Vitarte:** que sólo por el mes de vacaciones se encontrará a cargo del doctor RAUL ERNESTO SALCEDO RODRIGUEZ.

**1º Juzgado Mixto de San Juan de Lurigancho:** a cargo sólo por el mes de vacaciones de la doctora SONIA BAZALAR MANRIQUE.

**2º Juzgado Mixto de San Juan de Lurigancho:** que sólo por el mes de vacaciones se encontrará a cargo del doctor WILDER MARTIN CASIQUE ALVIZURI, quien alternará el 3º Juzgado Mixto de San Juan de Lurigancho.

**4º Juzgado Mixto de San Juan de Lurigancho:** a cargo del doctor MARCOS IGNACIO GOMEZ HUAMAN.

**Juzgado Mixto de Lurin:** que sólo por el mes de vacaciones se encontrará a cargo del doctor TAYRO MIGUEL GRADOS MARQUEZ.

**1º Juzgado Mixto de Villa María del Triunfo:** que sólo por el mes de vacaciones se encontrará a cargo de la doctora DORA LUCELINA PONCE RAMOS, quien alternará el 2º Juzgado Mixto de Villa María del Triunfo.

**1º Juzgado Mixto de San Juan de Miraflores:** que sólo por el mes de vacaciones se encontrará a cargo de la doctora JULIA LUISA PEÑA SANCHEZ, quien alternará el 2º Juzgado Mixto de San Juan de Lurigancho.

**Juzgado Mixto de Matucana -Huarochiri:** a cargo sólo por el mes de vacaciones del doctor **CARLOS ALBERTO ECHEGARAY CANALES**.

**Juzgado Mixto del Módulo Básico de Huaycan:** que sólo por el mes de vacaciones se encontrará a cargo de la doctora **MARIA DEL CARMEN BLESS CABREJAS**.

**Juzgado Mixto de El Agustino:** a cargo sólo por el mes de vacaciones de la doctora **MARIANELLA LEDESMA NARVAEZ**.

#### **JUZGADOS DE PAZ LETRADOS**

**1º Juzgado de Paz Letrado de Lima:** a cargo de la doctora **VIRGINIA MARIA MEDINA SANDOVAL**, quien alternará el 2º, 3º, 4º y 5º Juzgados de Paz Letrado de Lima.

**6º Juzgado de Paz Letrado de Lima:** a cargo del doctor **HUGO RODOLFO VELASQUEZ ZAVALA**, quien alternará el 7º, 8º, 9º y 10º Juzgados de Paz Letrado de Lima.

**11º Juzgado de Paz Letrado de Lima Turno "A":** a cargo de la doctora **KELLY ROSARIO RAMOS HERNANDEZ**.

**11º Juzgado de Paz Letrado de Lima Turno "B":** a cargo sólo por el mes de vacaciones del doctor **RICARDO JONNY MORENO CCANCE**.

**2º Juzgado de Paz Letrado de Ate Vitarte:** a cargo de la doctora **MIRIAM HAYDEE MARQUEZ HURTADO**, quien alternará el 1º y 3º Juzgado de Paz Letrado de Ate Vitarte.

**4º Juzgado de Paz Letrado de Ate Vitarte:** a cargo del doctor **JUAN PABLO RENGIFO SANTANDER**.

**3º Juzgado de Paz Letrado de La Molina - Cieneguilla:** a cargo del doctor **MIGUEL ANGEL DIAZ CAÑOTE**, quien alternará el 1º y 2º Juzgados de Paz Letrado de la Molina -Cieneguilla.

**1º Juzgado de Paz Letrado de Barranco- Miraflores:** a cargo del doctor **CARLOS VASQUEZ RIOS**, quien alternará el 2º, 3º, 4º y 5º Juzgados de Paz Letrado de Barranco-Miraflores.

**1º Juzgado de Paz Letrado de Jesús María:** a cargo sólo por el mes de vacaciones de la doctora **MILUSKA SAAVEDRA OCHARAN**, quien alternará el 2º Juzgado de Paz Letrado de Jesús María.

**2º Juzgado de Paz Letrado de Breña:** a cargo de la doctora **LUZ MARLENE MONTERO NAVINCOPA**, quien alternará el 1º Juzgado de Paz Letrado de Breña.

**1º Juzgado de Paz Letrado del MBJ de San Juan de Lurigancho:** a cargo de la doctora **MARIA LUZ SANDOVAL SANDOVAL**, quien alternará el 2º y 3º Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de San Juan de Lurigancho.

**4º Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho:** a cargo sólo por el mes de vacaciones del doctor **RAFAEL ALBERTO RAMIREZ FERNANDEZ**, quien alternará el 5º Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho.

**6º Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho:** a cargo del doctor **ALEXIS JOSE ROQUE HILARES**.

**7º Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho Turno "A":** a cargo de la doctora **MARIA PERPETUA RAMIREZ ANCCAS**.

**7º Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho Turno "B":** a cargo del doctor **CESAR AUGUSTO RIVEROS RAMOS**.

**1º Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de El Agustino:** a cargo del doctor **CESAR ADOLFO DE LA CRUZ TIPIAN**, quien alternará el 2º

Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de El Agustino.

**1º Juzgado de Paz Letrado de La Victoria:** a cargo del doctor **EDGAR NILTON ESTEBAN ASTETE**, quien alternará el 2º, 3º, 4º y 5º Juzgado de Paz Letrado de La Victoria.

**6º Juzgado de Paz Letrado de La Victoria Turno "A":** a cargo del doctor **WALTER HORACIO AGÜERO DEL CARPIO**.

**6º Juzgado de Paz Letrado de La Victoria Turno "B":** a cargo del doctor **TEOFILO BALDEON SOSA**.

**1º Juzgado de Paz Letrado de Lince San Isidro:** a cargo del doctor **MIGUEL CHAVEZ GARCIA**, quien alternará el 2º Juzgado de Paz Letrado de Lince - San Isidro.

**4º Juzgado de Paz Letrado de Lince San Isidro:** a cargo de la doctora **GABY LUZ GARAY NALVARTE**, quien alternará el 3º Juzgado de Paz Letrado de Lince - San Isidro.

**5º Juzgado de Paz Letrado de Lince San Isidro:** a cargo de la doctora **BEATRIZ MERCEDES ARENAS ALVARADO**.

**1º Juzgado de Paz Letrado de Lurin:** a cargo sólo por el mes de vacaciones del doctor **VICTOR VICENTE SANTANDER SALVADOR**.

**1º Juzgado de Paz Letrado de Magdalena:** a cargo sólo por el mes de vacaciones de la doctora **ROXANA ISABEL PALACIOS YACTAYO**.

**1º Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Libre:** a cargo del doctor **PEDRO FELICIANO FELIX AQUINO**, quien alternará el 2º Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Libre.

**1º Juzgado de Paz Letrado del Rimac:** a cargo sólo por el mes de vacaciones del doctor **RICARDO VICTOR HIDALGO MARQUEZ**, quien alternará el 2 y 3º Juzgado de Paz Letrado del Rimac.

**2º Juzgado de Paz Letrado de Santa Anita:** a cargo de la doctora **MARIA CRISTINA OCHOA MEJIA**, quien alternará el 1º Juzgado de Paz Letrado de Santa Anita.

**2º Juzgado de Paz Letrado de Chorrillos:** a cargo de la doctora **JENNY POMALAZA CASABONA**, quien alternará el 1º, 3º y 4º Juzgados de Paz Letrado de Chorrillos.

**1º Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Huaycán:** que por el mes de vacaciones se encontrará a cargo del doctor **EDGAR BRICEÑO CARDENAS**.

**1º Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Miraflores:** a cargo sólo por el mes de vacaciones del doctor **MARCO WILDER BERNABLE NAUPA**, quien alternará el 2º, 3 y 4º Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Miraflores.

**4º Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Miraflores:** a cargo sólo por el mes de vacaciones del doctor **CEFERINO CUMBAY JIMENEZ**.

**5º Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Miraflores Turno "A":** a cargo del doctor **OSCAR ROMULO TENORIO TORRES**

**5º Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Miraflores Turno "B":** a cargo del doctor **PEDRO FRANCIA JULCA**.

**1º Juzgado de Paz Letrado de San Luis:** a cargo sólo por el mes de vacaciones de la doctora **KARINA PAOLA LEON BARREDA**.

**2º Juzgado de Paz Letrado de San Miguel:** a cargo de la doctora **XUANY REATEGUI MEZA**, quien alternará el 1º Juzgado de Paz Letrado de San Miguel.

**5º Juzgado de Paz Letrado de Surco - San Borja:** a cargo del doctor **JUAN CARLOS CIEZA ROJAS**, quien alternará el 1º, 2º, 3º y 4º Juzgado de Paz Letrado de Surco San Borja.

**1º Juzgado de Paz Letrado de Surquillo:** a cargo sólo por el mes de vacaciones de la doctora **YRENE EXALTA LOPEZ BRUNO**, quien alternará el 2º Juzgado de Paz Letrado de Surquillo.

**3º Juzgado de Paz Letrado de Villa El Salvador:** a cargo del doctor **LUIS ALBERTO GAVANCHO CHAVEZ**, que alternará el 1º, 2º y 4º Juzgado de Paz Letrado de Villa El Salvador.

**1º Juzgado de Paz Letrado de Villa María del Triunfo:** a cargo del doctor **FREDDY SANTIAGO RIOS SANCHEZ**, quien alternará el 2º, 3º y 4º Juzgado de Paz Letrado de Villa María del Triunfo.

**1º Juzgado de Paz Letrado de Chóscica:** a cargo sólo por el mes de vacaciones del doctor **LUIS ENRIQUE CHIRA ASCURRA**, quien alternará el 2º Juzgado de Paz Letrado de Chosica.

**1º Juzgado de Paz Letrado de Chacacayo:** a cargo del doctor **GUSTAV PFENNIG PINEDO**.

**1º Juzgado de Paz Letrado de Matucana - Huarochiri:** a cargo de la doctora **JULIA IRENE ORTIZ GALVAN**.

**Artículo Segundo.-** DISPONER LA PERMANENCIA en el mes de vacaciones de los Vocales, doctoras Alicia Margarita Gomez Carbajal (del 1 al 18 de febrero), Aracelli Denyse Baca Cabrera (del 1 al 15 de febrero), Elina Chumpitaz Rivera, Luz Elena Jáuregui Basombrio (del 16 al 2 de marzo) y Sara del Pilar Maita Dorregaray (17 al 2 de marzo), de los Jueces, doctores Olga Domínguez Jara, Miguel Angel Benito Rivera Gamboa, Roxana Jiménez Vargas Machuca (del 1 al 15 de febrero) y Elizabeth Minaya Huayaney (del 1 al 7 de febrero); quienes se encontrarán a cargo de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura y de todas sus unidades operativas.

**Artículo Tercero.-** Los Órganos Jurisdiccionales de emergencia, seguirán conociendo los procesos a su cargo y atenderán preferentemente las materias señaladas en el artículo 3º de la Resolución Administrativa N° 135-2006-CE-PJ.

**Artículo Cuarto.-** Los señores Magistrados que no cuenten con el récord exigido para su goce vacacional y no han sido considerados como órganos de emergencia, continuarán sus labores jurisdiccionales, en los Despachos correspondientes.

**Artículo Quinto.-** Los Magistrados de Primera Instancia, que se encuentren a cargo de los Despachos de los Juzgados Especializados en lo Penal y Juzgados Mixtos, designados como órganos de emergencia, desarrollarán los turnos correspondientes en el Juzgado de Turno Permanente.

**Artículo Sexto.-** De conformidad con lo expuesto en la Resolución Administrativa N° 135-2006-CE-PJ, en cada Juzgado Especializado en lo Penal, en que el personal se encuentre gozando de vacaciones en el mes de febrero, se designará un técnico judicial a fin de que, previo inventario y bajo responsabilidad, tenga a su cargo los expedientes en giro y en archivo, para que se dé trámite a asuntos materia de requerimiento. Dicho personal será propuesto por el Magistrado que corresponda.

**Artículo Séptimo.-** La Administración Distrital dispondrá la permanencia, en el mes de vacaciones, de un personal en cada uno de los órganos jurisdiccionales que no han sido considerados como de emergencia, del personal mínimo necesario en los órganos jurisdiccionales de emergencia, así como en los órganos de apoyo administrativo y servicios judiciales.

**Artículo Octavo.-** Los magistrados y personal auxiliar que trabajen del 1 de febrero al 2 de marzo del año en curso, harán uso de vacaciones según las necesidades del servicio, entre los meses de abril y noviembre del presente año, previa autorización del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial o de esta Presidencia, siempre y cuando hayan cumplido al 31 de enero del 2007 el récord laboral exigido.

**Artículo Noveno.-** PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial,

del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Distrital de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital y de la Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**ÁNGEL H. ROMERO DÍAZ**  
Presidente de la Corte Superior  
de Justicia de Lima

19035-1

## Establecen disposiciones para la aplicación del rol de vacaciones de los Órganos Jurisdiccionales Penales de la Corte Superior de Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 047-2007-P-CSJL/PJ

Lima, 17 enero de 2007

VISTA;

La Resolución Administrativa N° 135-2006-CE-PJ, de fecha veinte de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de una Corte Superior es el representante del Poder Judicial y director del Distrito Judicial a su cargo, máxima autoridad de su jurisdicción y responsable de la ejecución de la política judicial, así como el encargado de cautelar una pronta administración de justicia, el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados y deberes de los trabajadores;

Que, mediante Resolución de vista se dispone la remisión del rol de vacaciones de los Órganos Jurisdiccionales Penales Especiales de la Corte Superior de Justicia de Lima, el mismo que regirá a partir del 1º de febrero al 2 de marzo del año en curso.

Que, ante la dación de la resolución de vista, es pertinente para este Despacho disponer los Órganos Jurisdiccionales Penales Especiales que alternarán los órganos de dicha especialidad, que harán uso de su goce vacacional.

Que, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3º y 9º del artículo 90º de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DISPONER la permanencia en el mes de vacaciones de los señores Vocales Superiores, los mismos que continuarán conociendo los procesos a su cargo:

<b>Primera Sala Penal Especial</b>	
Ines Felipa Villa Bonilla (T)	<b>Presidenta</b>
Ines Tello Varcacel de Ñecco (T)	
Hilda Cecilia Piedra Rojas (T)	
<b>Segunda Sala Penal Especial</b>	
Roberto Barandiaran Dempwolf (T)	<b>Presidente</b>
Jose de Vinatea Vara Cadillo (P)	
Norma Farfan Osorio (P)	
<b>Tercera Sala Penal Especial</b>	<b>(vacac. del 15 de febrero al 16 de marzo)</b>
Jose Antonio Neyra Flores (T)	<b>Presidente</b>
Susana Castañeda Otsu (T)	
Manuel Carranza Paniagua (P)	
<b>Cuarta Sala Penal Especial</b>	<b>(vacc. del 15 de febrero al 16 de marzo)</b>
Elvia Barrios Alvarado (T)	<b>Presidenta</b>
Aldo Martin Figueroa Navarro (T)	
Doris Rodriguez Alarcón (P)	
<b>Quinta Sala Penal Especial</b>	
Victor Prado Saldarriaga (P)	<b>Presidente</b>
Rafael Enrique Menacho Vega (P)	
Rita Cecilia Gastañadui Ramírez (P)	